

En la ciudad y cantón Riobamba, a los dos días del mes de diciembre del 2013; comparecen por una parte el señor CESAR PATRICIO BORJA BERNAL, en calidad de CEDENTE; y por otra parte comparece el señor Ingeniero Civil WALTER GERARDO BERNAL BARZALLO, quien comparece por los derechos que Representa en su calidad de Gerente General de la Compañía ESPROVIA CIA LTDA, a quien para efectos del presente se lo llamará como CESIONARIO, quienes comparecen libre y voluntariamente por convenir a sus intereses y celebran el presente contrato de CESION DE ESPACIO, al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- ANTECEDENTES:** La parte CEDENTE es propietaria y legítima dueña de un inmueble situado en la calle "E" formando esquina con la calle "F" manzana dieciocho, lote numero CUATRO de la parroquia Maldonado del cantón Riobamba, mediante escritura pública, celebrada el miércoles seis de octubre del 2010, en la Notaria Quinta del cantón Riobamba, del Dr. Fernando Salazar Almeida inscrita en el registro de Propiedades con fecha, cinco de noviembre del 2010 adquirido en compraventa al Máster Wilson Vinicio Arevalo Arevalo, Elma Carmen Bernal Barzallo, Cesar Patricio Borja Bernal, de una superficie total de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, lote número tres en la longitud de quince metros sesenta y cinco centímetros; por el Sur, calle F en la longitud de quince metros sesenta centímetros; Por el Este, calle E en la longitud de nueve metros veinte centímetros; y, Por el Oeste, lote número veinte en la longitud de nueve metros ochenta centímetros. Inmueble en donde existe una Oficina con baño en la planta baja.

**SEGUNDA.- OBJETO:** Con los antecedentes expuestos en la cláusula PRIMERA.- de este contrato, la parte CEDENTE procede a ceder el espacio consistente en una oficina y baño ubicada en la planta baja del inmueble antes mencionado a la Compañía ESPROVIA CIA LTDA, a fin de que, en dicha oficina funcione las instalaciones de la Compañía ESPROVIA CIA LTDA; inmueble que se encuentra en perfectas condiciones de uso, conservación y funcionamiento. En la ciudadela Fausto Molina calles Toronto y San José Mz. 18 casa 4 de la ciudad y cantón Riobamba. Cesión de espacio que es aceptada por parte del señor Gerente General de ESPROVIA CIA LTDA.



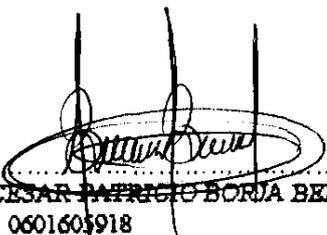
**TERCERA.-** Las partes acuerdan que la presente cesión de espacio tendrá la duración del mismo plazo que tiene de duración y vigencia la ESPROVIA Cia Ltda

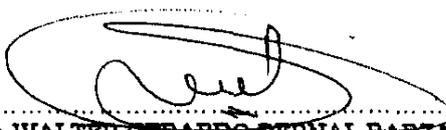
**CUARTA.-** El consumo de energía eléctrica, agua, teléfono y más servicios básicos serán de cuenta del CESIONARIO; esto es de ESPROVIA CIA LTDA. La Oficina y baño, dado en cesión de espacio que recibe el CESIONARIO, se la entrega en buen estado y se compromete a mantenerla en similares condiciones.

**QUINTA.-** La Oficina y baño dado en cesión de espacio, será destinado por el CEDENTE, para el uso exclusivo de la compañía ESPROVIA CIA LTDA., y se prohíbe destinarlo a otro fin o entregar a otra persona; de infringir lo anotado puede darse por terminado este contrato.

**OCTAVO.-** Para todo lo que no estuviere previsto, las partes se sujetan al Código Civil Codificado y Código de Comercio en lo que fue aplicable; renunciando fuero y domicilio sometiéndose a los jueces de Riobamba.

Para constancia de lo expuesto aceptando el total contenido de las cláusulas precedentes, firman este contrato los comparecientes en unidad de acto; documento que se realiza el debido reconocimiento de firma y rubrica ante notario, para su perfecta validez y firmeza.

  
f).....  
Sr. CESAR PATRICIO BORJA BERNAL  
C.C: 0601603918  
CEDENTE

  
f).....  
Ing. WALTER OZERARDO BERNAL BARZALLO  
GERENTE GENERAL DE ESPROVIA CIA LTDA  
CESIONARIO

# Dra. Mariela Pozo Acosta

DILIGENCIA No. 2013-17-01-31-D



**ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.**- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles dieciocho de diciembre del año dos mil trece, ante mí la Doctora Mariela Pozo Acosta, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen por una parte, el señor **CESAR PATRICIO BORJA BERNAL**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número: **060160591-8**; y por otra parte, el señor **WALTER GERARDO BERNAL BARZALLO**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número: **010002587-7**, en calidad de Gerente de la **Compañía de Responsabilidad Limitada ESPROVIA CIA. LTDA.**, conforme se desprende del documento que se agrega como habilitante.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles, a quienes de conocer doy fe en razón de las cédulas de ciudadanía que me presentan, quienes de conformidad con el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial, comparecen a fin de reconocer sus firmas y rúbricas en el documento que antecede el mismo que contiene: **CONTRATO DE CESION DE ESPACIO**, como suyas propias, las mismas que utilizan en todos sus actos públicos y privados y para constancia se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. C.T.P.-

SR. CESAR PATRICIO BORJA BERNAL

C.C.N.: 0601605918

SR. WALTER GERARDO BERNAL BARZALLO

C.C.N.: 010002587-7



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO  
Dra. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO